

ción Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 16 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 17 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al No Reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200901618	OUSSEYNOU NDOYE C/ SONORA, 18, 1.º2 04720-AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR), ALMERÍA
01200902465	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LASHERAS C/ TIMÓN, 8 04700-EL EJIDO (ALMERÍA)
01200902833	MANUEL MONTOYA GÓMEZ C/ SIERRA ELVIRA, 1 04720-AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR), ALMERÍA
01200903220	JOSÉ DIEGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ C/ GRANADA, 330, 8.º22 04008-ALMERÍA
01200903348	JON HAROLD ARCILLA MEDRANO PLAZA COSCOJA, 6, 1.ºD 04007-ALMERÍA
01200903739	ANTONIO LORENTE RUIZ VEREDA LA PALMA, 16 30800-LORCA (MURCIA)
01200904143	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 17 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de 20 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

A N U N C I O

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio, sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita.

EXPDT.	NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO
01200810530	ANTONIO DANIEL LOZANO MUÑOZ AVDA. BULEVARD, 140, PTAL. 2, ESC. 2, 3ªA 04700-EL EJIDO (ALMERÍA)
01200903832	ABBOULAYE DIABI PLAZA DOCTOR MARÍN, DÚPLEX A, 4, B 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

Almería, 20 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 28 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 29 de junio de 2009, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de esta Consejería, de fecha 29 de junio de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña Beatriz Papp contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Málaga, de fecha 6 de octubre de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. 91/08-S, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena I, de Sevilla.

Interesada: Doña Beatriz Papp.

Expediente: 91/08-S Málaga.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 22/09.

Sentido: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 28 de julio de 2009.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Resolución de 23.6.2009), la Directora General de Planificación e Innovación Sanitaria, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2009, de la Secretaria General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el estudio de viabilidad previo a la construcción y explotación, en régimen de concesión de obra pública, de una residencia para la atención especializada a personas mayores, en la barriada de Castaño-Mirasierra, C/ Pepita Bustamante, en Granada.

La Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Andalucía, representa un marco legal que establece una respuesta global, integradora y eficaz para las necesidades de este sector de población en Andalucía.

Asimismo, el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas y sus posteriores normas de desarrollo, han posibilitado un importante aumento en la oferta de plazas, tanto de atención residencial como diurna, para personas en situación de dependencia, en centros que dependen de la Administración de la Junta de Andalucía.

El incremento de la demanda en Andalucía, debido a la confluencia de dos factores, el envejecimiento demográfico y el debilitamiento de la red familiar de apoyo, ha generado un compromiso público para seguir impulsando un crecimiento sostenido y eficiente de los servicios, que dé respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

La experiencia acumulada en la gestión de los servicios y la realidad imperante en este sector de población, hacen preciso establecer un dispositivo operativo y eficaz que permita a la Administración ejercer el control y coordinación necesarios, al mismo tiempo que se garantizan los derechos de las personas usuarias.

Los nuevos planteamientos, en el marco de los derechos subjetivos derivados del desarrollo normativo de Ley 39/2006, de 14 de diciembre, para la Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a Personas en Situación de Dependencia, implican la reorientación de las líneas de actuación pública en Andalucía, enfocadas a instrumentar la ordenación de los recursos que han de ponerse en marcha, a fin de garantizar el cumplimiento de la consolidación del Sistema Nacional de Dependencia.

Dentro de este marco, y visto el Acuerdo de 22 de agosto de 2006, del Excmo. Ayuntamiento de Granada, por el que se aprueba la cesión a la Comunidad Autónoma de Andalucía de una parcela situada en la barriada de Castaño-Mirasierra, C/ Pepita Bustamante, de dicha localidad, para la construcción de una residencia para personas mayores, se ha considerado como vía satisfactoria para atender las necesidades expuestas, la construcción y explotación, en régimen de concesión de obra pública, de una residencia para la atención especializada a personas mayores en la citada parcela.

En su virtud, esta Secretaría General Técnica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las competencias que le son otorgadas por el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad

y Bienestar Social, y con aquéllas que le son delegadas por la Orden de 12 de julio de 2004,

ACUERDA

Único. Someter a información pública, por el plazo comprendido entre el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el día 30 de septiembre de 2009, el estudio de viabilidad realizado al objeto de llevar a cabo la construcción y explotación, en régimen de concesión de obra pública, de una residencia para la atención especializada a personas mayores, en la barriada de Castaño-Mirasierra, C/ Pepita Bustamante, en Granada, al objeto de que los interesados puedan formular cuantas observaciones consideren oportunas.

Los interesados en tener conocimiento del referido estudio de viabilidad deberán dirigirse a la Dirección General de Personas Mayores, Avda. de Hytasa, núm. 12, 41006, Sevilla, o bien podrán tener acceso al mismo en la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, www.junta-deandalucia.es/igualdadybienestarsocial.

Sevilla, 29 de julio de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a de los Ángeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, BOJA núm. 43, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2009 y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones.

Crédito presupuestario: 01.21.00.01.29.462.00.31 B.0

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000333-9.
Entidad: Ayuntamiento de Benalmádena.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 21.030,36 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000322-9.
Entidad: Ayuntamiento de Fuengirola.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 18.000,00 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000041-9.
Entidad: Consorcio Guadalteba.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 16.600,70 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000163-9.
Entidad: Ayuntamiento de Coín.
Programa: Programa de Prevención Comunitaria en Drogodependencias «Ciudades ante las Drogas».
Subvención: 15.020,24 euros.

Expediente: (DPMA) 620-2009-00000722-9.
Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.